

# La reforma pendiente

Comentario editorial de Macroconsult

Reporte Semanal N° 16 del 27 de abril 2017

El gobierno militar que encabezó el General Juan Velasco Alvarado impuso, en coherencia con su orientación ideológica, la estabilidad absoluta en el empleo, que duró hasta el fin del primer gobierno de Alan García.

La estabilidad absoluta en el empleo tuvo consecuencias funestas, pudiendo señalarse dos como las principales: la drástica caída en la productividad de la mano de obra, que explica en parte importante la crisis económica que sufrió el Perú durante ese periodo; y, haber sido la causa principal del aumento de la informalidad, en la medida en que solo podía imponerse en las empresas formales. Esto dio lugar a la segmentación del mercado laboral entre uno crecientemente minoritario (trabajadores de las empresas formales que disfrutaban de este privilegio) y el resto de trabajadores, desprotegidos y cada vez con peores condiciones laborales y menores ingresos.

En 1991 se modificó esta situación, al permitirse el despido por indemnización. Esta flexibilización del mercado laboral se llevó a cabo como parte de las reformas económicas que se ejecutaron y que, como un todo, permitieron las décadas de crecimiento y progreso que venimos experimentando.

Sin embargo, esta situación ha cambiado radicalmente a partir de una decisión del Tribunal Constitucional (TC) y de la Corte Suprema, que han restituido la vigencia de la estabilidad absoluta en el empleo. La jurisprudencia que configura el nuevo régimen laboral se inicia con la decisión del TC de 2003, que calificó como inconstitucional el despido arbitrario previsto en la ley de 1991, estableciendo que el despido solo sería válido por causa justa. En consecuencia, dispuso que cuando no se pueda mostrar pruebas que den validez a las razones establecidas para el despido, el trabajador debería ser restituido en su puesto. Luego, estableció como norma, el pago de la remuneración que no hubiera

percibido el trabajador durante el tiempo que pasó alejado de su trabajo y, para terminar, se dispuso una compensación especial al trabajador por el daño moral que se le pueda haber infringido como consecuencia de su despido.

Mientras los reclamos por despido injustificado eran atendidos por el TC, estos constituían excepción, ya que por su propia naturaleza el TC solo atiende casos especiales. Ante la acumulación de reclamos de naturaleza similar, el TC tomó la decisión, en 2015, de no atenderlos y pasarlos, en exclusividad, al Poder Judicial. Así, esta institución abrió una Sala Laboral que los atiende, siguiendo el marco de la nueva jurisprudencia establecida por el TC, como se puede apreciar en las sentencias que están dictando. Esto significa que la vigencia de la estabilidad absoluta en el empleo se ha convertido en la norma jurídica regular.

Con independencia de las discusiones relacionadas con el derecho constitucional o laboral (que nos parecen irrelevantes, toda vez que la institucionalidad jurídica ha establecido la estabilidad absoluta en el empleo como norma), creemos importante señalar los riesgos económicos más importantes que este cambio va a producir en el Perú.

1. Comparativamente, la legislación laboral peruana se ha convertido en la más radical y proteccionista que existe en países donde rige el sistema económico de mercado. Este mayor proteccionismo se traduce en aumentos del costo laboral y, en consecuencia, va a quitar competitividad a la producción nacional con respecto a la de otros países.
2. Estamos repitiendo la historia de los setenta y ochenta, las llamadas décadas perdidas, donde imperó igual régimen laboral. Por lo tanto, sus consecuencias negativas deben ser las mismas, sobre el ingreso de los trabajadores, la inversión privada y el crecimiento económico, entre otros.
3. Como el nuevo régimen laboral aún no es percibido de manera generalizada, su efecto se hará sentir a lo largo del tiempo, pero cada vez de manera más acentuada.
4. La informalidad, cuya reducción ha sido señalada de manera enfática como objetivo de este Gobierno, tenderá a acentuarse.

5. Finalmente, los mayores perjudicados por la experiencia anterior fueron los trabajadores y la población en general. Si la historia se repite, los indicadores sociales (especialmente la pobreza), que mostraron rápidas mejoras en las últimas décadas, volverán a deteriorarse.

Teniendo en cuenta la magnitud del problema, Macroconsult considera necesario y urgente que se discuta el tema al más alto nivel político y se adopten decisiones que le den solución definitiva. El Presidente del Consejo de Ministros, Fernando Zavala, ha presentado recientemente una iniciativa para llevar a cabo una reforma que el Perú necesita urgentemente, la del sistema político. En nuestra opinión, cambiar el régimen de estabilidad absoluta en el empleo tiene igual urgencia e importancia.